POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS" - AD REFERENDUM-PLURIANUAL - ID N° 368.979.

Asunción, 14 de octubre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 03/2019, "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS" - AD REFERENDUM-PLURIANUAL, ID N° 368.979; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública Nacional - SBE N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS" - AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 368.979, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Nota UOC2 N° 547/2019, de fecha 13 de septiembre de 2019, se remiten los antecedentes originales del llamado de manera a proseguir con los trámites de autorización del proceso y dictamen.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS" - AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 368.979, cumple con las exigencias previstas en la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas, y las disposiciones reglamentarias concordantes.

Que el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003, De Contrataciones Públicas, en el Art. 33 dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los representantes de las siguientes dependencias y organización:

- de la Dirección General del SENASA,
- de la UOC2 SENASA,
- por la UEP SEMBRANDO,
- de la Asesoría Jurídica de la DOC, y;
- de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF.

Que son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS" - AD REFERENDUM- PLURIANUAL - ID N° 368.979.

14 de octubre de 2019

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 786/2019, de fecha 27 de septiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1737, de fecha 07 de octubre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a **Licitación Pública Nacional - SBE N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS" - AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 368.979,** convocada por la UOC2 SENASA.

Artículo 2º. Autorizar a la UOC2 - SENASA, para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, De Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo, de conformidad con lo estipulado en la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º. Disponer que la UOC2 SENASA, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS" - AD REFERENDUM-PLURIANUAL - ID N° 368.979.

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para dicho llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS" - AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 368.979.

Artículo 6º. Disponer que el citado Comité sea integrado por los representantes de las siguientes dependencias y organización:

MIEMBROS:

- de la Dirección General del SENASA,
- de la UOC2 SENASA,
- por la UEP SEMBRANDO,
- de la Asesoría Jurídica de la DOC, y;
- de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 7°. Autorizar al responsable de la UOC2 - SENASA, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, así como las incorporaciones a la Carta de Invitación aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DOC)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 15 OCT. 2019 HORA: 16:10
N° 112317/19 FIRMA:

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

Nota N° 547
16 OCT. 2019
Marta Fiorentini
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC

/lrcc/lbm

1449
David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
112317/19

RECIBIDO
15 -10- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social